

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

### CONVOCATORIA

Habiéndose el Ministerio de Gobierno acogido al Procedimiento Especial – Arrendamiento de bienes Inmuebles, conforme se desprende de la Resolución de Inicio Nro. MDG-2025-007 de fecha 20 de agosto de 2025, al amparo del artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 218 de su Reglamento General, convoca a personas naturales y/o jurídicas legalmente capaces para contratar, a presentar sus ofertas dentro del procedimiento precontractual signado con el código No. ARBI-MDG-2025-01 para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA (BODEGA) PARA USO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE QUITO".

El presupuesto referencial de USD\$29.808,00 (Veintinueve mil ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos), sin incluir IVA, cuyo canon mensual de arrendamiento es de USD \$2.484,00 (Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos) sin incluir IVA, y un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

Se convoca a los interesados a una audiencia informativa el 22 de agosto de 2025 a las 10:00, a fin de que el Ministerio de Gobierno explique en términos generales el objeto de la convocatoria, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

El pliego estará disponible sin ningún costo en el Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)).

El interesado deberá presentar su oferta debidamente suscrita, de forma física en un sobre cerrado con las debidas seguridades, en original, que contendrá la oferta íntegra hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Gobierno, ubicada en la Genera Francisco Robles E4-54 y Avenida Amazonas, (Diagonal a la Iglesia de Santa Teresita)

La oferta debe contener:

1. Copia simple de la Escritura del bien
2. Copia simple del pago del impuesto predial año 2025
3. Carta de Presentación y Compromiso
4. Datos Generales del Oferente
5. Nómima de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración de Beneficiario Final
6. Descripción del Inmueble y oferta económica

El oferente deberá revisar y dar cumplimiento a todo lo establecido en los Términos de Referencia y condiciones generales, particulares y requisitos mínimos.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la Certificación Presupuestaria No. 186 y Certificación Plurianual No. 364 con Ítem 5300502 denominada “Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”, por el valor total de USD\$29.808,00 (Veintinueve mil ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos), sin incluir IVA.

El pago de los valores económicos se lo realizará de acuerdo a lo siguiente:

Los pagos se realizarán contra entrega del servicio de forma mensual, no habrá lugar a pago fraccionario del canon de arrendamiento por lo que se cobrará todo el valor mensual fijado en el presente contrato.

Por el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA (BODEGA) PARA USO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE QUITO", se procederá al pago, previa presentación de la factura por parte del arrendador, la misma que deberá ser entregada al Administrador del contrato.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

La evaluación de la propuesta se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple", para lo cual la oferta deberá sujetarse a los términos de referencia y requerimientos exigidos en el pliego y deberá entregarse en el formato de los formularios establecidos en este proceso.

Se podrá declarar desierto el procedimiento en los casos establecidos en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De la misma forma podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta en los términos previstos en el Art. 34 de la misma Ley.

Quito, D.M., 20 de agosto del 2025

Ing. Carlos Julio Aulestia Licto  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO**